



Radicado: 2005-00207-00 (R. I. 6947)
Demandante: PEDRO MARIA PRADO VERGEL
Demandada: ORFELINA GAMBOA PRADO
Proceso: LIQUIDACION DE BIENES.

San José de Cúcuta, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De la solicitud presentada por el señor ELIO PRADA GAMBOA se dispone correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la notificación de este auto para lo que estimen pertinente.

Se requiérase al solicitante para que aporte la dirección física o electrónica de los padres, en el término de la ejecutoria de este auto, para efecto de cumplir con la orden que aquí se está dando, .

Vencido el término, ingresar el proceso al Despacho para tomar la determinación que corresponda.

Notifíquese a las partes por el medio más eficaz.

La Juez,

NOTIFIQUESE



NELFI SUAREZ MARTINEZ